

ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

En la Ciudad de Zacatecas, Zacatecas, siendo las nueve horas (9:00 a.m.) del día diez (10) de julio del año dos mil veintitrés (2023), reunidos en las instalaciones de la sala de juntas de la Junta Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Zacatecas, los CC. **Arq. David Octavio García Flores**, Director General de la JIAPAZ y presidente del Comité; **L.E. Martha Joanna Corral Peralta**, Titular de la Coordinación y Enlace y Coordinadora del Comité; **Ing. Jorge Nava de León**, Vocal 1; **Ing. Oscar Favio Ruiz Alvarado**, suplente del Vocal 1; **L.C. Olivia Ruelas Martínez**, Vocal 2; **L.C.I. Víctor Octavio Espinoza Galván**, suplente del Vocal 2; **C. Liliana Inguanzo Acuña**, Vocal 3; **Lic. Estefanía Alba Cardona**, suplente del Vocal 3; **C. Juan Gregorio Peralta Poblano**, Vocal 4; **C. Gustavo Inguanzo Rodríguez**, suplente del Vocal 4; **M.G.P.A. Gladys Mireya Murillo Martínez**, Titular del Órgano Interno de Control; **M.I. Olivia Ortiz Medina**, suplente del Órgano Interno de Control, cuyo fin es dar cumplimiento al punto único del orden del día, que es integrar el Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Junta Intermunicipal del Agua Potable y Alcantarillado de Zacatecas.

Acto seguido se verifica la existencia del quórum, encontrándose presente 12 personas que integran el Comité, motivo por el que todos los acuerdos tomados que de esta se desprendan son válidos, por lo tanto para esta sesión solemne es de tomarse en cuenta lo siguiente:

CONSIDERANDOS

Que la Junta Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Zacatecas reconoce que para prevenir la corrupción y aumentar la confianza de los ciudadanos, es indispensable la construcción de una cultura de ética pública.

Que en adicción a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, es necesario dar a conocer los valores, principios y reglas de integridad que al ser aceptados de manera general por la sociedad deben ser intrínsecos al servicio público y por lo tanto regir la actuación de las personas servidoras públicas.

Que al generalizar la adopción de estos criterios éticos por parte de las personas servidoras públicas de la Junta Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Zacatecas, se pretende generar una transformación cultural.

6x

Gustavo Inguanzo R.

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



JIAPAZ

Junta Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Zacatecas



Zacatecas



Guadalupe



Morelos



Vetagrande

Que la Junta Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Zacatecas genera acciones para el cumplimiento de la transparencia, la rendición de cuentas, la legalidad y el combate a la corrupción; sin embargo los verdaderos cambios se gestan a partir de los personas servidoras públicas de manera individual y en su conjunto, asumen una verdadera cultura ética y de servicio a la sociedad, convencidos de la dignidad e importancia de su tarea.

Que fortalecer el estado de derecho a través del arraigo de una cultura de apego a la legalidad es tara de todas las personas servidoras públicas de importancia trascendental por ser ejemplo para la ciudadanía.

Que la Junta Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Zacatecas requiere de un órgano colegiado que difunda e incentive la adopción de los valores y principios establecidos en el "Código de Ética de las personas servidoras públicas de la Junta Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Zacatecas", publicado en el periódico oficial órgano del gobierno el 5 de julio del 2023.

Justo Sagor R.

6x1

FUNDAMENTO JURÍDICO

PRIMERO.- Los artículos 108, 109 fracción III, 113, 115 primer párrafo, fracción II y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, prevén la actuación de servicio público aplicables para mejorar la ética pública.

SEGUNDO.- El artículo 150 y 154 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, menciona las obligaciones de los personas servidoras públicas a fin de salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia y eficacia en el desempeño de sus funciones, empleos, cargos y comisiones; las sanciones aplicables por los actos u omisiones en que incurran, así como los procedimientos y las autoridades para aplicarlas.

TERCERO.- Los artículos 6 y 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, estable que todos los entes públicos están obligados a crear y mantener condiciones estructurales y normativas que permitan el adecuado funcionamiento del Estado en su conjunto, y la actuación ética y responsable de cada servidor público; y que ellos observaran en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



CUARTO.- El artículo 1 del Código de Ética de las personas servidoras públicas de la Junta Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Zacatecas, establece que se debe elaborar un Código de Conducta de acuerdo a las características propias del Organismo.

QUINTO.- El artículo 17 del Código de Ética de las personas servidoras públicas de la Junta Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Zacatecas, describe las reglas de integridad para el ejercicio del servicio público y que deben de ser observadas en su actuación.

INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS

MIEMBROS PROPIETARIOS

Calidad	Nombre del servidor pública	Puesto
Presidente	Arq. David Octavio García Flores	Director General
Coordinadora	L.E. Martha Joanna Corral Peralta	Titular de la Coordinación y Enlace
Vocal 1	Ing. Jorge Nava De León	Director de Distribución, Alcantarillado y Saneamiento
Vocal 2	L.C. Olivia Ruelas Martínez	Jefa de sección de Prestaciones de Seguridad Social
Vocal 3	C. Liliana Inguanzo Acuña	Coordinación y enlace distribución
Vocal 4	C. Juan Gregorio Peralta Poblano	Vigilante
Titular del Órgano Interno de Control	M.G.P.A. Gladys Mireya Murillo Martínez	Titular del Órgano Interno de Control

Eduardo Inguanzo R.

[Handwritten signature]

6x

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



MIEMBROS SUPLENTE

Calidad	Nombre del servidor pública	Puesto
Suplente del Vocal 1	Ing. Oscar Favio Ruiz Alvarado	Jefe de Sección de Lecturas Guadalupe
Suplente del Vocal 2	L.C.I. Víctor Octavio Espinoza Galván	Jefe de Sección de <i>Call Center</i> y Redes Sociales
Suplente del Vocal 3	Lic. Estefanía Alba Cardona	Auxiliar Jurídico
Suplente del Vocal 4	C. Gustavo Inguanzo Rodríguez	Operador Comercial
Suplente del Órgano Interno de Control	M.I. Olivia Ortiz Medina	Auxiliar administrativo

Gustavo Inguanzo R.

Por lo que es necesario establecer de manera clara el objetivo del Comité y se acompañan a continuación las:

ATRIBUCIONES DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS

- I. Generar y aprobar durante el primer trimestre de cada año su programa anual de trabajo, con contenga cuando menos los objetivos, actividades específicas, indicadores de desempeño y metas, debiendo enviarse copia del mismo al Órgano Interno de Control y al Comité de Control Interno Institucional para su seguimiento y evaluación.
- II. Convocar y asistir a las reuniones de trabajo que resulten necesarias
- III. Difundir amplia y periódicamente el Código de Ética y Conducta de las personas servidoras de la Junta Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Zacatecas. Así como las reglas de integridad a todo el personal adscrito, a efecto de que se ponga en práctica.
- IV. Verificar por conducto de los titulares de las distintas áreas que conformar el Organismo el cumplimiento de las normas contenidos en los Códigos.

Gx
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



- V. Comunicar al Órgano Interno de Control, las conductas de las personas servidoras públicas que conozcan con motivo y que puedan constituir una responsabilidad administrativa o generar otro tipo de procedimiento.
- VI. Propiciar la integridad de las personas servidoras públicas e implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético.
- VII. Fomentar acciones permanentes sobre el respeto a los derechos humanos, prevención de la discriminación e igualdad de género y los demás principios y valores contenidos en el Código de Ética, el Código de Conducta y las reglas de integridad, que permitan a las personas servidoras públicas identificar y delimitar las conductas que en situaciones específicas deban observar en el desempeño de sus empleos, cargo, comisión o funciones que puedan representar un conflicto de interés.
- VIII. Promover programas de capacitación y sensibilización en materia ética, conducta, integridad y prevención de conflicto de interés.
- IX. Para el desahogo de sus funciones los miembros del Comité deben reunirse conforme a las necesidades y demandas que el Organismo requiera, además de las cuatro sesiones obligatorias por año. Para el caso de deberá elaborar un orden del día donde se haga constar los asuntos a tratar y se levante el acta correspondiente plasmando los acuerdos y compromisos a realizar. Los acuerdos se tomaran por la mayoría de votos.
- X. Revisar y actualizar los Códigos.
- XI. Diseñar y autorizar la aplicación de los instrumentos de evaluación que considere necesarios para verificar la adopción de los valores, principios y las reglas de integridad.
- XII. Actuar como órgano de consulta y asesoría en materia de ética, conducta, conflicto de interés y reglas de integridad, cuando así lo requieran las personas servidoras públicas del Organismo.
- XIII. Recibir, analizar y canalizar las quejas o denuncias que se generen con motivo de la inobservancia de los valores contenidos en los Códigos y las reglas de integridad.
- XIV. Dictar las medidas necesarias para garantizar el adecuado funcionamiento del Comité
- XV. Recibir las preguntas y/o inquietudes de las personas servidoras públicas del Organismo, así como brindarles orientación con relación a la aplicación de los Códigos.
- XVI. Emitir recomendaciones derivadas del incumplimiento de los Códigos y las reglas de integridad, en forma imparcial, haciéndolas del conocimiento de la persona servidora pública y de su superior jerárquico.

6x

[Handwritten signature]

Tecunato Soquero R.

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

492 103 0659

[Handwritten signature]

- XVII. Turnar, si el caso lo requiera, al Órgano Interno de Control, el expediente integrado con motivo de la inobservancia de los principios y valores contenidos en los Códigos o de quejas o denuncias contras personas servidoras públicas del Organismo, para fincar el procedimiento o responsabilidad que proceda.
- XVIII. Las demás que establezca la normatividad aplicable.

Siendo las 11:00 horas del día en que se actúa, queda formalmente instalado el Comité, con lo anterior se agota el único punto del orden del día.

ACUERDA

6x
ÚNICO.- Actualizase la página web del organismo con los nuevos integrantes, cambio de los formatos y publíquese el Código de Conducta de las personas servidoras públicas de la Junta Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Zacatecas.

Leído el contenido de la misma se procede a su firma quien en ella intervienen al calce y al final.

Arq. David Octavio García Flores
Presidente del Comité y Director General de la JIAPAZ

Teodoro Anguazo R.

Juliana
L.E. Martha Joanna Corral Peralta
Coordinadora del Comité y Titular de la
Coordinación y Enlace



JIAPAZ

Junta Intermunicipal de Agua Potable
y Alcantarillado de Zacatecas



Zacatecas



Guadalupe



Morelos



Vetagrande

Ing. Jorge Nava De León
Vocal 1 y Director de Distribución,
Alcantarillado y Saneamiento

Ing. Oscar Favio Ruiz Alvarado
Suplente del Vocal 1 y Jefe de Sección de
Lecturas Guadalupe

L.C. Olivia Ruelas Martínez
Vocal 2 y Jefa de sección de Prestaciones
de Seguridad Social

L.C.I. Víctor Octavio Espinoza Galván
Suplente del Vocal 2 y Jefe de
Sección de Call Center y Redes Sociales

LC. Liliana Inguanzo Acuña
Vocal 3 y Coordinación y enlace
distribución

Lic. Estefanía Alba Cardona
Suplente del Vocal 3 y Auxiliar Jurídico

Juan Gregorio Peralta Poblano

C. Juan Gregorio Peralta Poblano
Vocal 4 y Vigilante

C. Gustavo Inguanzo Rodríguez
Suplente del Vocal 4 y Operador
Comercial

M.G.P.A. Gladys Mireya Murillo Martínez
Titular del Órgano Interno de Control

M.I. Olivia Ortiz Medina
Auxiliar administrativo

NOTA: Esta foja de firmas pertenecen al acta de instalación del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés, celebrada el 10 de julio del 2023.